

*eLeVe*

## **Monotributo. Recategorización. Exclusión. Reingreso.**



**¿Un contribuyente que fue excluido en junio 2023 por facturación pero que con la nueva escala del monotributo está dentro de los parámetros, puede recategorizarse y continuar como monotributista teniendo en cuenta esta nueva escala?**

No, esto no está permitido. Si en junio quedó excluido del monotributo por superar los parámetros vigentes hasta el 30/06/2023, el contribuyente no puede reingresar al monotributo hasta que transcurran los 3 años calendarios desde la exclusión, aun cuando no supere los parámetros vigentes a partir del 1º de julio de 2023.